

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|----------------|---|
| Expediente N°: | 11001-33-35-013-2019-00224 |
| Demandante: | NELSON RODRIGO PARDO MORALES |
| Demandado: | NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. |

Previo a efectuar el estudio de la presente demanda y en consideración a que por intermedio de la página web de la Secretaria de Educación se puede consultar el Estado de las peticiones, sistema este que es de público conocimiento y de disposición general, se ordena de oficio:

- Realizar por la página web de la Secretaria de Educación de Bogotá, consulta de la petición radicada por el demandante el 28 de agosto de 2018 bajo el número E-2018-148981, a fin de determinar si sobre la misma existe respuesta.

Una vez realizado dicho trámite, incorpórese la constancia en el expediente e ingrese al Despacho para adoptar las decisiones que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA |
| Por anotación en estado electrónico No. <u>44</u> de fecha <u>17/06/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. |
| La Secretaria, <u>ejm</u> 11001-33-35-013-2019-00224 |